



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

OCTUBRE DE 1990 VOLUMEN XIII N° 10

LIBERIA

Matan a civiles desarmados

EN agosto, AI reiteró sus llamamientos para que se pusiera fin de inmediato a los asesinatos indiscriminados de civiles desarmados a manos de tropas rebeldes y gubernamentales en el marco de la escalada del conflicto armado en la capital, Monrovia.

Se cree que millares de personas, en su gran mayoría civiles, han muerto desde que las fuerzas rebeldes invadieron en enero el condado de Nimba y las tropas del gobierno tomaron represalias contra la población local. Los asesinatos se recrudecieron en julio tras la entrada en Monrovia del Frente Nacional Patriótico de Liberia (FNPL) dirigido por Charles Taylor y de un grupo separatista de rebeldes bajo el mando de Prince Yormie Johnson. El control efectivo de las acciones de las tropas gubernamentales se desintegró a medida que la posición del presidente Samuel Doe se volvía más precaria y la mayoría de los miembros de su gobierno huían al extranjero.

Tanto las fuerzas del gobierno como los rebeldes han ejecutado extrajudicialmente a civiles que no participaban en la lucha armada e intentaban huir de la matanza. El 29 de julio, según los informes, unas 600 personas fueron asesinadas por tropas del gobierno en un



Un soldado rebelde ejecuta a un prisionero; las fuerzas rebeldes y del gobierno han sido responsables de ejecuciones extrajudiciales. © Reuters

refugio de la iglesia para personas desplazadas de Monrovia. Muchas eran mujeres y niños de los grupos étnicos gio y mano, que constituyen la mayoría de las fuerzas rebeldes del FNPL. Los rebeldes dieron muerte arbitrariamente a cautivos, a civiles de las zonas invadidas, y a refugiados que huían de Monrovia, si sospechaban que eran simpatizantes

del gobierno del presidente Doe, miembros del grupo étnico krahn, al que éste pertenece, o miembros de la comunidad musulmana mandingo.

En agosto, estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOWAS) declararon que enviarían tropas a Liberia para forzar un alto el fuego. □

ZAMBIA

Anuncian la excarcelación de todos los presos políticos

EL 25 de julio, el presidente Kenneth Kaunda de Zambia anunció que se pondría en libertad a centenares de presos, incluyendo a todos los presos políticos.

Entre unos 15 opositores del gobierno que han recobrado la libertad desde entonces figuran Edward Shamwana, ex Comisionado de un tribunal superior, condenado a cadena perpetua por participar en una supuesta conspiración contra el gobierno en 1980, y el teniente general Christon Tembo, que estaba siendo enjuiciado acusado de traición junto con otros tres oficiales del ejército.

El 29 de junio, el presidente Kaunda prometió que en octubre de 1990 se celebraría un referéndum sobre la introducción de un sistema multipartidario en Zambia. El referéndum ha sido postergado hasta agosto de 1991, a petición de la oposición, para permitir que se compile un nuevo censo electoral. A mediados de julio levantaron la proscripción de los grupos organizados de la oposición, que había estado en vigor desde que Zambia se convirtió en estado unipartidario en 1972. □

ALBANIA

Torturan regularmente a los presos políticos

LOS refugiados albaneses que llegaron a países de Europa Occidental en julio —entre ellos presos políticos recientes— han afirmado que hay centenares de presos políticos recluidos en campos de trabajos forzados, y que se los tortura regularmente para obtener confesiones. A pesar del reciente relajamiento de la prohibición de viajar al exterior, se han recibido informes de que los guardias de frontera continúan disparando sin aviso contra los ciudadanos albaneses que intentan abandonar el país sin autorización oficial.

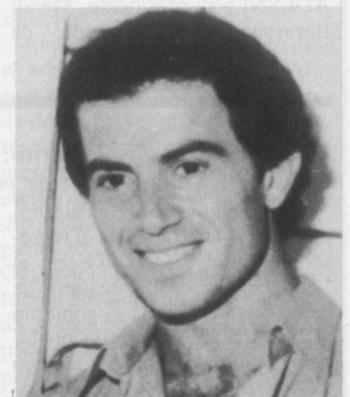
La estricta censura oficial ha conseguido que, hasta hace muy poco, se recibiera escasa información sobre las expresiones de sentimientos antigubernamentales en el país. No obstante, AI ha sabido

recientemente que en marzo de 1989 tres impresores de Tirana intentaron organizar manifestaciones en Tirana y Shkodra para reclamar la libertad de expresión y de prensa. Fueron descubiertos distribuyendo folletos y detenidos. En agosto, un tribunal militar de Tirana condenó a Petrit Ishmi a 20 años de cárcel y a Alfred Berisha a 15 años. Xhuljeta Cuka, de 21 años, recibió una pena de 13 años de cárcel, pero fue indultada y puesta en libertad en noviembre.

En enero de este año hubo manifestaciones antigubernamentales en Shkodra; entre las personas detenidas por sospecharse que habían organizado una de ellas estaba el mecánico Ded Kasneci. En mayo lo condenaron a 12 años de cárcel, junto con otras 11 perso-

nas por lo menos. En junio, Faruk Pico, Vasil Dhimitri y Zeqir Gollobani, tres trabajadores de Tirana, fueron enjuiciados por haber organizado una manifestación en Tirana el 28 de enero. En agosto se supo que Vasil Dhimitri fue condenado a dos años de cárcel, y Faruk Pico a 14 meses.

El 2 de julio hubo más manifestaciones en Tirana, y se produjeron encuentros violentos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes. Esa noche, y durante los días siguientes, casi 5.000 personas pidieron refugio en las embajadas extranjeras de Tirana. El 13 de julio se las autorizó a abandonar el país. Sin embargo, se recibieron denuncias de que algunas personas resultaron muertas durante las manifestaciones o cuan-



Faruk Pico.

do intentaban penetrar en las embajadas, entre ellas, según se cree, Edmond Hoti y Ramazan Zidri. Al parecer, los familiares de Arjan Curi, Tritan Gugushi y Roland Gusho, a quienes se cree detenidos, seguían sin conocer su paradero a finales de julio. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

IRÁN

Ali Ardalan: funcionario público jubilado, de 73 años, casado y padre de tres hijos, fue detenido en junio de 1990 junto con más de 20 personas que también habían firmado una carta abierta al presidente Rafsanjani criticando al gobierno por no defender los derechos y libertades garantizados en la Constitución de la República Islámica de Irán, así como por su política económica e internacional.

Ali Ardalan fue ministro de Economía durante el breve periodo de gobierno de Mehdi Bazargan en 1979. Es presidente del comité ejecutivo de la Asociación para la Defensa de la Libertad y Soberanía de la Nación Iraní (ADLSNI). Ya había estado preso anteriormente —cuatro años desde septiembre de 1981, y varios meses desde finales de mayo de 1988, por apoyar una carta abierta que reclamaba se pusiera fin a la guerra con Iraq.

Ali Ardalan padece una dolencia cardíaca. Su edad y su precario estado de salud preocupan a AI. Lo golpearon con dureza cuando lo detuvieron en su domicilio de Teherán el 19 de junio de 1990, y se han recibido informes de que en la cárcel de Evin, en Teherán, donde se cree que está recluido junto con otras personas acusadas en el mismo caso, continúan golpeando y maltratando a los presos.

Al parecer, los presionan para que hagan "confesiones" en televisión, desacreditando sus actividades políticas y las de la ADLSNI y su presidente, Mehdi Bazargan. Una "confesión" de

uno de estos presos, probablemente obtenida por la fuerza, fue difundida por la televisión iraní el 6 de agosto de 1990.

AI cree que todos aquellos detenidos en relación con la carta abierta son presos de conciencia, encarcelados por sus actividades políticas pacíficas. Entre ellos se cuentan varios ex ministros y otras destacadas personalidades vinculadas al ex primer ministro Mehdi Bazargan.

La ADLSNI intentó inscribirse oficialmente de conformidad con la Ley de Partidos Políticos de 1981, pero no recibió ninguna respuesta oficial. El 14 de junio de 1990, dos días después de practicadas las primeras detenciones, se dictó una orden para su disolución.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Ali Ardalan a: Su Excelencia Hojatoleslam Ali Akbar Hashemi Rafsanjani/Presidente de la República Islámica de Irán/La Presidencia/Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection/Teherán/República Islámica de Irán. □

MAURITANIA

Ladji Traoré: sindicalista y activista político, de 53 años, casado y padre de ocho hijos, fue detenido en octubre de 1989 en Nouakchott, la capital, y sigue preso sin cargos ni juicio.



Ladji Traoré.

Ladji Traoré desempeñó importantes cargos en varios ministerios del gobierno de 1968 a 1976, y fue propietario de una librería en Nouakchott; pero más recientemente era director de una compañía farmacéutica. Es un conocido sindicalista de la *Union des travailleurs de Mauritanie*, Unión de Trabajadores de Mauritania y, en su calidad de presidente de la Asociación de Soninkés de Mauritania, es un destacado representante de este grupo étnico.

Ladji Traoré ya había sido preso de conciencia anteriormente, cuando lo detuvieron en abril de

1983 y acusaron de malversar fondos públicos. En enero de 1985 el Tribunal Especial de Justicia lo absolvió de estos cargos. Sus discrepancias con altos cargos del gobierno parecen haber sido el verdadero motivo de su encarcelamiento.

No se han anunciado los motivos de la detención de octubre de 1989, pero parece ser que está relacionada con sus críticas a la expulsión de mauritanos de raza negra al vecino Senegal, y con el papel destacado que jugó en el *Mouvement National Démocratique* (MND), Movimiento Nacional Democrático, un antiguo grupo político multiétnico que ha hecho llamamientos en pro de la cooperación y la reconciliación entre los sectores de raza negra y árabe de la población de Mauritania. La expulsión de mauritanos negros, especialmente los halpulaar, comenzó en abril de 1989, tras la violencia intercomunal que estalló en Mauritania y Senegal. Después de la repatriación organizada de mauritanos de Senegal y de senegaleses de Mauritania, el gobierno mauritano, que es predominantemente árabe-bereber, ha estado expulsando a su propia población negra. Muchos de los millares de expulsados fueron primeramente detenidos y torturados, y algunos de los que se resistieron a la expulsión murieron a manos de las fuerzas de seguridad mauritanas.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata a: Son Excellence/M. le Colonel Maaouya Ould Sid' Ahmed Taya/Président du Comité militaire de salut national/La Présidence/B.P. 184/ Nouakchott/República Islámica de Mauritania. □

GUATEMALA

Luis Miguel Solís Pajarito: líder del Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG), de 25 años de edad, "desapareció" el 3 de mayo. Se desconoce su paradero.

Luis Miguel Solís Pajarito, padre de cuatro hijos, es el representante del CONDEG en el "Diálogo Nacional", una serie de conversaciones entre el gobierno y diversos sectores de la población, fijadas de conformidad con el Acuerdo de Paz para Centroamérica. Varios participantes no gubernamentales en el Diálogo Nacional han recibido amenazas de muerte, y uno de ellos resultó muerto en circunstancias que parecen indicar que las fuerzas de seguridad oficiales fueron responsables del hecho.

Alrededor de las 6:30 de la tarde del 3 de mayo, Luis Miguel

Solís Pajarito salió de las oficinas del CONDEG; no se le ha vuelto a ver desde entonces. Se nos informa que el 27 de abril había sido víctima de un intento de secuestro a manos de un grupo de hombres armados vestidos de civil, y que en otra ocasión lo habían seguido. En 1982 se vio obligado a huir de Río Blanco, departamento de El Quiché, debido, parece ser, a su oposición al sistema de patrullas de defensa civil y a su labor como catequista. Su padre y tres de sus hermanos "desaparecieron" a principios de la década de 1980. Su esposa pertenece al Grupo de Apoyo Mutuo

por el Aparecimiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM).

Aunque se han presentado autos de hábeas corpus en nombre de Luis Miguel Solís Pajarito, y a pesar de que varios funcionarios del gobierno han asegurado que se estaba llevando a cabo una investigación, sigue desconociéndose su paradero.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo que se investigue su "desaparición" y que se lo ponga en libertad de inmediato al: Brig. Gral. Juan Leonel Bolaños/Ministro de Defensa/Ministerio de Defensa/Palacio Nacional/Guatemala/Guatemala. □

Noticias de la cárcel

En agosto de 1990 AI tuvo conocimiento de la excarcelación de 59 presos adoptados o cuyos casos estaban en investigación. AI se hizo cargo de 192 casos nuevos.



ENFOQUE amnistía internacional

Los distintos rostros de la represión

Omar Musse Mirreh es el único superviviente de la matanza de la playa de Jezira, Somalia, en la que los soldados dieron muerte a 46 personas en julio de 1989.

En sus declaraciones a AI, Omar Musse Mirreh describió lo ocurrido: «Cuando empezó el tiroteo hubo alaridos. Yo me tendí con el pecho apretado contra el suelo. Una bala me alcanzó debajo del hombro izquierdo... Como el miedo me provocaba un temblor incontrolable, un soldado gritó: "Éste está vivo, traed más balas". Pero otro soldado le dijo que se trataba de los estertores de la muerte. No me sepultaron del todo porque tenían prisa».

Esta matanza demuestra hasta qué extremo puede llegar un gobierno para acallar a sus críticos —pero es apenas un aspecto de un vasto panorama de prácticas represivas constantes en todo el mundo, entre las que se incluyen el encarcelamiento, los juicios celebrados sin las debidas garantías, la tortura, las "desapariciones" y la pena de muerte.

La matanza de la playa de Jezira se sumó a los numerosos incidentes de ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas armadas somalíes en los últimos dos años. En las zonas rurales donde han estado actuando las fuerzas antigubernamentales, se han registrado gran número de asesinatos similares de civiles desarmados.

Omar Musse Mirreh, que entonces era un estudiante de 26 años, fue una de las personas detenidas en la zona de Medina, cerca de Mogadiscio, la noche del 16 al 17 de julio de 1989. Las

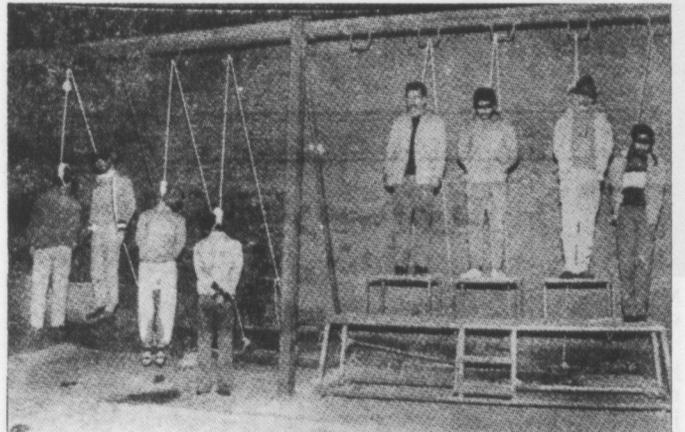
detenciones fueron practicadas después de una serie de manifestaciones contra el encarcelamiento de varios conocidos críticos del gobierno. Más de 47 personas cayeron en la redada, pero únicamente aquellas identificadas como miembros del clan issaq —al que pertenecen la mayoría de los simpatizantes del grupo de oposición Movimiento Nacional Somalí— fueron llevadas a la playa de Jezira. Parece ser que fueron detenidas y ejecutadas extrajudicialmente únicamente por pertenecer a ese clan.

Según Omar Musse Mirreh, las personas detenidas en Mogadiscio fueron golpeadas brutalmente; después se las llevaron en camiones a unos 30 km. al sur de la ciudad. «Doblamos hacia el mar —dijo— avanzando lentamente hasta la costa. Allí fue donde sentí por primera vez que nos iban a matar, no a encarcelar.» Los llevaron a unas dunas cercanas a la playa. «Nos sentamos en un declive pronunciado, en filas de cinco, unos detrás de los otros, con la cabeza entre las piernas, rodeados por los soldados. Uno de ellos dio la orden: "¿Qué esperaréis? ¡Disparad!"»

Cuando los soldados se fueron, Omar Musse Mirreh, que había sufrido una lesión de poca importancia, logró abandonar el lugar y retornar a Mogadiscio. Ese mismo día condujo a un grupo de oficiales militares de alto rango al escenario de la matanza, donde encontraron los cadáveres parcialmente sepultados de las víctimas: personalidades académicas, trabajadores de socorro, funcionarios públicos, gente de negocios, estudiantes. Posteriormente, el ejército acordonó el cementerio. Los familiares de las víctimas no lograron recuperar los cuerpos para darles sepultura.

Cuando la noticia de la matanza llegó a Mogadiscio, el presidente Mohamed Siad Barre nombró una comisión para investigar el incidente. La comisión se entrevistó con Omar Musse Mirreh y con las personas que éste había llevado a la escena del crimen. Como aún temía por su vida, Omar Musse Mirreh abandonó el país a la primera oportunidad.

A pesar de que la comisión investigadora elevó un informe al presidente, no se ha hecho ningún



En enero de 1989, por lo menos 75 personas fueron ejecutadas en Irán por delitos relacionados con narcóticos. AI considera que la ejecución judicial —el uso de la pena de muerte— es el más cruel, inhumano y degradante de los castigos.

anuncio público sobre las conclusiones de la comisión ni sobre cualquier medida tomada por el gobierno, y AI no ha recibido respuesta a su reiterada petición de que se enjuicie a los responsables de la matanza.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas: instando al gobierno a que publique los resultados de la investigación de la matanza de la playa de Jezira; pidiendo que los responsables de la misma sean enjuiciados; y exhortando a las autoridades a que den instrucciones inequívocas a las fuerzas armadas indicando que las ejecuciones extrajudiciales no serán toleradas bajo ningún concepto. Envíen las cartas a: Su Excelencia Mohamed Siad Barre/Presidente de la República Democrática Somalí/Villa Somalia/Mogadiscio/Somalia. □

Presos de conciencia

Para acallar a sus críticos, los

derecho a la libertad de expresión. Actualmente cumple una condena de 14 años de cárcel, que le fue impuesta en 1982 por participar en «actividades contrarrevolucionarias». AI lo ha adoptado como preso de conciencia.

En 1968, al igual que muchos estudiantes que habían participado en la Revolución Cultural, Wang Xizhe fue detenido y pasó un año recluso. Tras su puesta en libertad lo confinaron a trabajar en el campo, pero pronto regresó a Guangzhou y encontró empleo en una fábrica. En 1974, junto con otras dos personas, preparó un largo cartel mural que hacía referencia a la represión, la democracia y el funcionamiento del aparato legal en China. Inicialmente, los tres fueron puestos "bajo vigilancia", pero en 1977 los declararon «contrarrevolucionarios» y los encarcelaron. Wang Xizhe no recobró la libertad hasta enero de

Los gobiernos emplean con frecuencia el encarcelamiento para acallar a sus críticos.

gobiernos recurren con frecuencia al encarcelamiento, que a veces se prolonga durante décadas. AI ha identificado a millares de personas privadas de su libertad de esta manera, y ha emprendido campañas en pro de su liberación, por considerar que se trata de presos de conciencia.

Wang Xizhe, un obrero de 42 años de la ciudad china de Guangzhou, ha estado preso varias veces por ejercitar pacíficamente su

1979, cuando, durante un breve periodo de liberalización, estaba surgiendo en varias ciudades un movimiento democrático.

Tras su puesta en libertad, Wang Xizhe publicó el primero de una serie de artículos críticos del sistema político chino. En 1980, Wang Xizhe escribió una carta abierta criticando la detención de uno de los editores de la *Tribuna 5 de Abril*. En abril de 1981 fue detenido en su lugar de traba-



Wang Xizhe.



Munif Mulhim está enfermo de gravedad en una cárcel de Siria.

jo, y permaneció más de un año recluido antes de ser llevado a juicio.

Durante el juicio, Wang Xizhe fue declarado culpable de «agitación y propaganda contrarrevolucionarias» y de «tomar parte activa en un grupo contrarrevolucionario». Lo condenaron a 14 años de cárcel y cuatro años y medio sin derechos políticos. Desde entonces, ha estado recluido en diversas instituciones penitenciarias en la provincia de Guangzhou.

■Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Wang Xizhe por tratarse de un preso de conciencia detenido únicamente por ejercitar pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación. Las cartas deben enviarse al: Primer Ministro Li Peng Zongli/Guowuyuan/Pekín/República Popular de China. □

Jack Mapanje es un poeta malawi de 43 años, detenido en 1987. Las autoridades de Malawi no lo han acusado, pero parece que ha sido detenido porque en su poesía abordaba de modo creciente temas políticos. Tres años después de su detención, sigue recluido sin cargos ni juicio.

Jack Mapanje no parece haber tenido una participación directa en actividades políticas ni haber estado vinculado a ningún grupo de la oposición; su detención parece estar relacionada únicamente con su poesía. Tras su detención en el Gymkhana Club de Zomba, en septiembre de 1987, la policía registró su despacho en la Universidad de Malawi y confiscó manuscritos y copias de una colección de poemas que ya había sido proscrita por las autoridades.

El gobierno malawi no ha revelado la razón ni los fundamentos jurídicos de la detención y encar-

celamiento de Jack Mapanje y tampoco ha respondido a las solicitudes de información de AI, pero parece ser que el poeta está recluido en virtud de una orden de prisión firmada por el presidente vitalicio Dr. H. Kamuzu Banda. El Decreto de Seguridad Pública de 1965 faculta al presidente a ordenar la detención indefinida sin cargos ni juicio de cualquier ciudadano «con el fin de preservar el orden público». Los detenidos no tienen derecho a impugnar su encarcelamiento.

■Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Jack Mapanje a: His Excellency the Life-President Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda/Office of the President and Cabinet/Private Bag 388/Lilongwe 3/Malawi. □

La cárcel es un arma que se utiliza frecuentemente contra los hombres y mujeres con convicciones religiosas que los enemistan con sus gobiernos. Vladimir Osipov es un objeto de conciencia al servicio militar que está cumpliendo una pena de tres años de cárcel en la Unión Soviética por negarse a recibir sus docu-

Los presos detenidos sin cargos ni juicio pueden ser objeto de abusos.

mentos de alistamiento por motivos religiosos. La ley soviética no prevé una alternativa civil para el servicio militar.

Vladimir Osipov fue juzgado en octubre de 1988 en la República de Moldavia, acusado de «evadir el llamamiento regular al servicio militar activo» en aplicación del artículo 77 del Código Penal de Moldavia. Lo condenaron a una pena de tres años de cárcel en un campo de trabajos correctivos de régimen muy estricto. Ya había cumplido una pena de 30 meses por negarse a recibir los documentos de alistamiento. Es uno de los 23 ciudadanos soviéticos que AI sabe han sido encarcelados dos veces como objetores de conciencia.

■Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Vladimir Osipov por tratarse de un preso de conciencia detenido únicamente debido a sus creencias religiosas pacíficas. Envíen las cartas a: Mircha Snegur/Presidente de la República Socialista Soviética de Moldavia/Kishinev/República Socialista Soviética de Moldavia/URSS. □

Con frecuencia, a las personas detenidas sin cargos ni juicio las recluyen en condiciones rigurosas y las someten a malos tratos físicos y psicológicos. El ingeniero Munif Mulhim fue detenido en 1981 por las autoridades sirias. Desde entonces ha estado incomu-

nicado, y se cree que está enfermo de gravedad como resultado de la tortura. No lo han acusado formalmente ni lo han juzgado.

Munif Mulhim nació en la ciudad siria de Homs en 1950. Entró en el ejército sirio, donde prestó servicio en el cuerpo de ingenieros, y posteriormente trabajó en una fábrica antes de tomar parte activa en el ilegal Partido de Acción Comunista (PAC). Los miembros de este partido han sido encarcelados y torturados a menudo debido a su oposición al gobierno sirio y por pedir, entre otras cosas, una mayor libertad democrática en Siria y la puesta en libertad de todos los presos políticos. AI ha pedido la libertad de 154 miembros del PAC —entre ellos Munif Mulhim— a los cuales ha adoptado como presos de conciencia.

En agosto de 1984, según dicen los informes, Munif Mulhim sufrió una hemorragia como resultado de la tortura. AI había recibido informes de que padecía un tumor maligno en los órganos genitales, para el que necesitaba asistencia médica. Las autoridades sirias no han respondido a los llamamientos urgentes enviados por la organización en favor de

masco/República Árabe Siria. □

La tortura

Que la tortura tiene a veces resultados fatales puede verse en el caso del Dr. Ali Fadul, un médico que murió en abril de 1990 mientras se encontraba a disposición del servicio de seguridad sudanés.

El Dr. Ali Fadul, un especialista en medicina comunitaria, pertenecía al ahora proscrito Sindicato de Médicos de Sudán. Al parecer lo despidieron de su cargo tras una huelga de médicos organizada a finales de 1989 y, por temor a ser detenido, pasó a la clandestinidad. Entonces detuvieron a su hermano, Mukhtar Fadul, que también es médico. En marzo de 1990, el Dr. Ali Fadul se entregó al servicio de seguridad con la esperanza de que su hermano fuera puesto en libertad. El Dr. Ali Fadul murió el 21 de abril de 1990, tras haber permanecido incomunicado más de un mes.

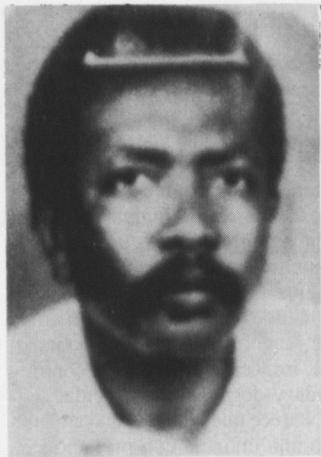
Las autoridades anunciaron su muerte atribuyéndola inicialmente al paludismo. Después se supo que la causa de la muerte había sido una hemorragia interna, y que la víctima probablemente había sufrido una fractura de cráneo. Desde noviembre de 1989, se han recibido denuncias de que más de 60 presos de conciencia han sido torturados en casas y centros de interrogatorio secretos dirigidos por la Seguridad de la Revolución, un nuevo servicio de seguridad creado después del golpe militar que llevó al poder al actual gobierno en junio de 1989.

AI ha pedido una investigación oficial de la muerte del Dr. Ali Fadul, a fin de determinar las circunstancias de su muerte y refrenar a los servicios de seguridad para que no cometan más actos de tortura.

■Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas solicitando una investigación imparcial de la pre-



Jack Mapanje, preso sin cargos ni juicio en Malawi; su detención parece estar relacionada únicamente con su poesía.



El Dr. Ali Fadul.

sunta muerte por tortura del Dr. Ali Fadul, tal como dispone la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura; instando a que se enjuicie a los responsables de su muerte; y exhortando a las autoridades sudanesas a declarar públicamente que no tolerarán la tortura bajo ninguna circunstancia. Envíen sus cartas a: Su Excelencia el Teniente General Omar Hassan al-Bashir/Jefe de Estado, Ministro de Defensa y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas/People's Palace/PO Box 281/Jartum/Sudán. □

Juicios sin garantías

Incluso cuando se los acusa formalmente y se los hace comparecer ante un juez, los detenidos pueden ser sometidos a procedimientos que impiden que el juicio sea justo. Tal es el caso de Selahattin Simsek, un maestro perteneciente a la minoría kurda de Turquía, que ha estado condenado a muerte desde 1983. Ese año fue declarado culpable de delitos



Selahattin Simsek no tuvo un juicio justo en Turquía.

violentos por un tribunal militar cuyos procedimientos no se ajustaron a las normas internacionales de imparcialidad en los juicios.

En 1980, Selahattin Simsek fue detenido y, según dijo, torturado repetidamente. En abril de 1981 lo sometieron a juicio junto con otros 571 presuntos miembros de una organización kurda ilegal. Recibió la notificación de acusación formal apenas una semana antes del juicio.

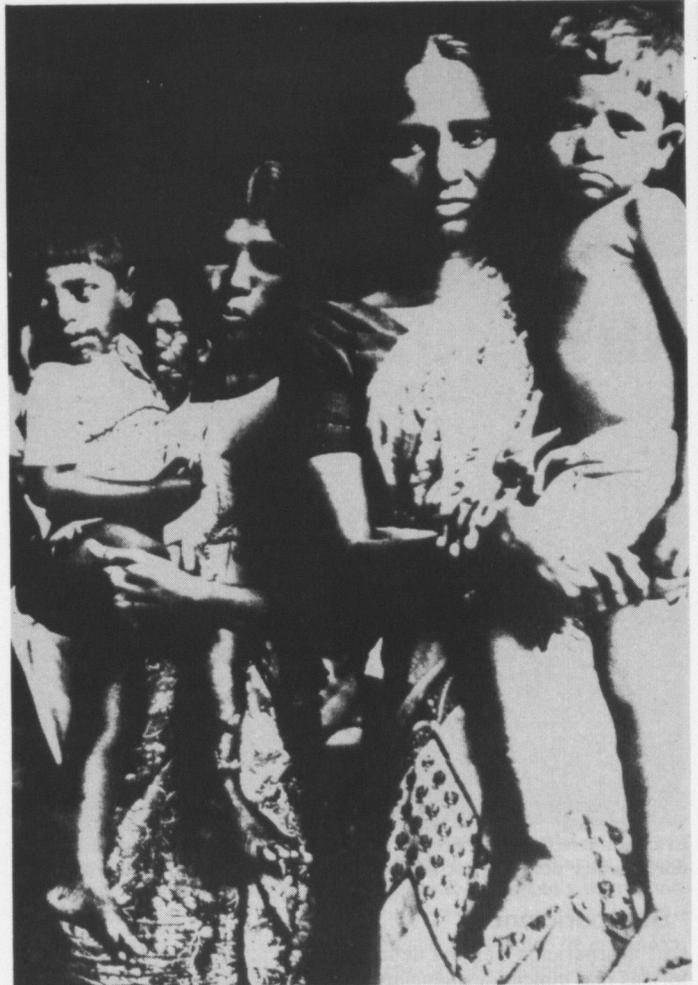
Selahattin Simsek, que protestó constantemente su inocencia, sostiene que los acusados en este juicio fueron torturados para que confesaran e incriminaran a otros presos. La gran mayoría de los acusados no pudieron contratar a un abogado; las autoridades impidieron que los abogados dispuestos a representar a personas acusadas de delitos políticos discutieran el caso libremente con sus clientes; y el tiempo disponible para hacer la presentación oral de los casos ante el tribunal fue reducido.

Inicialmente, Selahattin Simsek fue acusado de «ser líder de una banda armada», delito punible con una pena mínima de 15 años de cárcel. Posteriormente, el fiscal militar cambió los cargos por los de «intentar separar parte del Estado», delito para el que la pena de muerte es obligatoria.

Ninguno de los testigos oculares de los hechos en los que Selahattin Simsek había presuntamente participado lo identificó durante el juicio. La suya es una de las 270 condenas a muerte que aguardan la ratificación del Parlamento turco; de serlo, podría ser ejecutado en cualquier momento. ■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo que se anulen el veredicto y la condena de Selahattin Simsek, y que se lo someta a un juicio justo, en el que no se admitan como pruebas las declaraciones hechas bajo tortura. Envíen sus cartas al: Presidente Turgut Ozal/Basbakanlik/Ankara/Turquía. □

Cientos de presos políticos, entre ellos posibles presos de conciencia, es tán reclusos sin juicio en Libia. Se les niega el derecho a representación letrada, en contravención de las normas de derechos humanos internacionales. Rashid 'Abdul-Hamid al'Urfia, licenciado en derecho de 31 años de edad, fue detenido en febrero de 1982 en el supermercado de Bengasi en el que trabajaba, por sospechase, según parece, que había fundado un grupo religioso que criticaba la política del gobierno libio. Todos los miembros del grupo, que se cree eran unos 20, fueron detenidos al mismo tiempo.

En marzo de 1988, los demás miembros del grupo fueron puestos en libertad en virtud de una amnistía decretada por el líder libio coronel Mu'ammar al-Gadafi. Rashid 'Abdul-Hamid



La "desaparición" es una de las maneras más cínicas de silenciar a críticos u oponentes políticos que emplean los gobiernos. Estas mujeres, residentes del campo de refugiados de Clappenburg, en el distrito de Trincomalee, en el este de Sri Lanka, aguardan noticias de unos 10 hombres y niños detenidos por personal del ejército de Sri Lanka que, según informes, rodearon el campo en la medianoche del 19 de abril de 1987.

al'Urfia permaneció recluso en la prisión Abu Salim de Trípoli. Se le permitió recibir visitas de sus familiares por primera vez en marzo de 1988, seis años después de su detención.

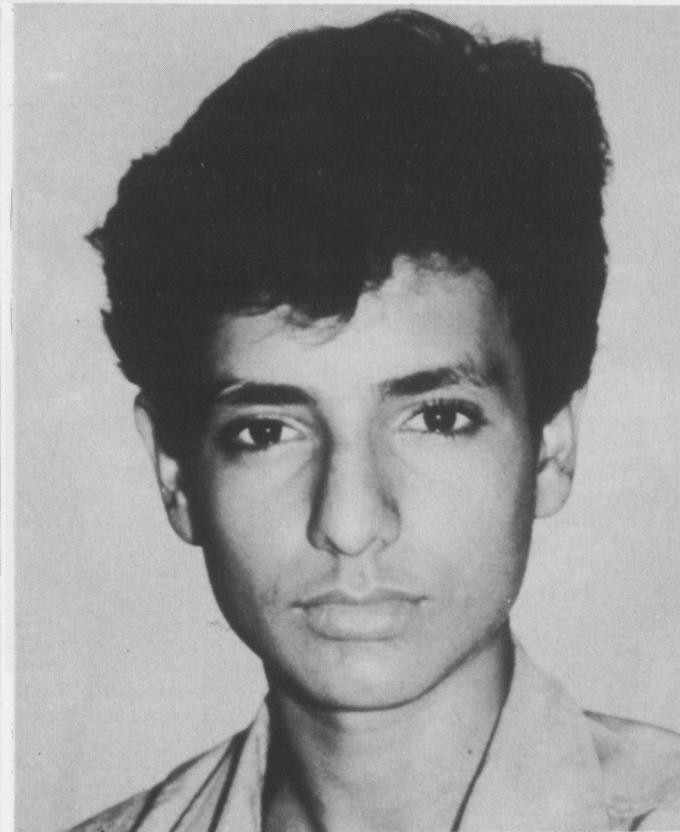
En mayo de 1984, el Dr. 'Umran 'Umar al-Turbi, entonces director de la Clínica Dental Central de Bengasi, fue detenido por sospechase que era miembro o simpatizante de un grupo político de la oposición. Al igual que a Rashid 'Abdul-Hamid al'Urfia, le negaron autorización para recibir visitas de sus familiares hasta marzo de 1988. Actualmente está recluso en la prisión Abu Salim de Trípoli.

Muhammad Bashir al-Majrisi, ingeniero, de 34 años de edad, fue detenido en Bengasi en enero de 1989, al parecer tras un encuentro armado entre miembros de las fuerzas de seguridad y de una organización religiosa ilegal llamada, según se cree, *Al-Jihad*. Centenares de personas, en su gran mayoría activistas religiosos, fueron detenidas después del encuentro armado; pero parece que Muhammad Bashir al-Majrisi no había tomado parte en el mismo y, que se sepa, no era un activista. Se cree que puede haber sido detenido porque conocía a algunos de los activistas religiosos que

habían tomado parte en el incidente. Desde entonces ha permanecido incomunicado, y se desconoce su paradero.

Según los informes recibidos, ninguno de los tres presos libios ha sido sometido a juicio o gozado del derecho a tener abogado. Al considera que su encarcelamiento contraviene los principios internacionales de derechos humanos, especialmente los artículos 9(3) y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan el derecho de todas las personas a ser enjuiciadas sin demora y con las debidas garantías.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas expresando inquietud por la prolongada detención sin juicio de los tres presos y solicitando que, de no acusárselos formalmente de delitos penales tipificados como tales, se los ponga en libertad sin demora. En el caso de Muhammad Bashir al-Majrisi, rogamos pidan informes sobre su paradero y exhorten a las autoridades a que se le permita recibir visitas de sus familiares. Envíen las cartas a: Su Excelencia el Coronel Mu'ammar al-Gadafi/Líder de la Revolución /Trípoli/ Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. □



Erick Romero Canales "desapareció" de su domicilio en Apopa, El Salvador, tras ser detenido por soldados uniformados en noviembre de 1989.

"Desapariciones"

La "desaparición" es una de las formas más cínicas de silenciar a críticos u oponentes.

Con frecuencia, las "desapariciones" son obra de sectores de las fuerzas de seguridad que actúan vestidos de civil. Tal es el caso de Ángel Escobar Jurado, de 37 años, secretario de la Comisión de Derechos Humanos de Huancavélica, en Perú.

En febrero de 1990, Ángel Escobar fue detenido cuando salía de las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de Huancavélica. Un testigo vio cómo cinco hombres vestidos de civil pero con «aspecto de militares» se lo llevaban en dirección a un cuartel militar; uno de ellos ha sido visto posteriormente en la ciudad, vistiendo el uniforme del ejército. De Ángel Escobar no ha vuelto a saberse más; se cree que en el momento de su secuestro se disponía a denunciar a las autoridades 30 nuevos casos de "desapariciones".

Huancavélica es uno de ocho departamentos de Perú en estado de emergencia como respuesta a las actividades violentas del Partido Comunista del Perú, conocido como "Sendero Luminoso". Algunos de los derechos de los detenidos siguen en vigor en las zonas de emergencia pero, en la práctica, los comandos político-militares que controlan estas zonas practican detenciones sin notificarlas a las autoridades civiles y sin dar cuenta de la suerte corrida por los detenidos. Desde la creación de las zonas de emergencia en 1983, se han denun-

ciado unas 3.000 "desapariciones"; se cree que un número similar ha sido ejecutado extrajudicialmente.

Durante el último año se ha producido un incremento considerable de las amenazas y los ataques contra activistas de derechos humanos en Perú. AI ve con inquietud que este hostigamiento deja a muchas víctimas de abusos sin acceso a recursos legales.

Centenares de salvadoreños han "desaparecido" durante este gobierno y los anteriores.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo información sobre el lugar de detención de Ángel Escobar Jurado, instando a que se le dé un trato humanitario y se le permita entrevistarse con sus familiares y abogados, y exhortando a las autoridades a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de otros activistas de derechos humanos de Perú. Envíen sus cartas a: Alberto Fujimori/Presidente de la República del Perú/Palacio de Gobierno/Plaza de Armas/Lima/Perú. □

Las "desapariciones" también se producen tras secuestros públicos de presuntos miembros de grupos de la oposición por miembros uniformados de los servicios de seguridad.

En noviembre de 1989, Erick Romero Canales, un estudiante de 17 años de edad de Apopa, El Salvador, fue detenido cerca de su domicilio por soldados uniformados. Le hicieron pasar la noche en

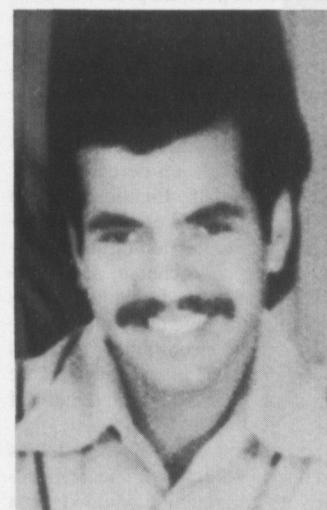
un puesto militar, y le permitieron que su madre lo visitara y le llevara alimentos. Al parecer, un oficial del ejército del puesto le dijo a la madre que le habían ordenado capturar a Erick Romero porque éste había sido acusado de pertenecer al Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí (FLNFM), un grupo armado de la oposición. A la mañana siguiente, la madre vio cómo los soldados se llevaban a su hijo en un jeep, maniataado y con los ojos vendados. No lo ha vuelto a ver.

Según la Sra. de Romero, 10 días después de la detención de Erick, el oficial que lo había arrestado le dijo que le habían ordenado matarlo, pero que él le había dicho a un oficial superior «que le diéramos una oportunidad, porque no sabemos si es o no es [guerrillero]». Posteriormente, otro oficial advirtió a la Sra. de Romero que si continuaba haciendo acusaciones sobre la "desaparición" de su hijo, la matarían.

La "desaparición" de Erick Romero es parte de una constante de secuestros de sindicalistas, cooperativistas y jóvenes por los servicios de seguridad de El Salvador. La administración actual no ha tomado medidas adecuadas para investigar estos casos o para aclarar la suerte de los centenares de salvadoreños que han "desaparecido" durante este gobierno y durante gobiernos anteriores.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas, expresando preocupación por la detención y "desaparición" de Erick Romero Canales y solicitando que se aclaren de inmediato su paradero y su situación legal. Envíen las

cartas al: Gral. Rafael Humberto Larios/Ministro de Defensa/Ministerio de Defensa/Km. 5, Carretera a Santa Tecla/San Salvador/El Salvador. □



Rashid 'Abd al-Hamid al'Urfia (izq.) y 'Umrán 'Umar al-Turbi figuran entre los centenares de presos políticos detenidos sin juicio en Libia. Ambos están recluidos en la prisión Abu Salim de Trípoli.

La pena de muerte

AI considera que la ejecución judicial —el empleo de la pena de muerte— conculca los derechos humanos, viola el derecho a la vida y constituye el más cruel, inhumano y degradante de los castigos. Entre los millares de presos que aguardan su ejecución en todo el mundo, se cree que actualmente hay más de 90 en Japón. Uno de ellos es Norio Nagayama, de 40 años de edad, cuya condena, impuesta en 1979, fue conmutada y después restablecida.

Parece que Norio Nagayama tuvo una infancia con privaciones. Su madre lo abandonó cuando tenía cuatro años, y fue criado por sus hermanos mayores. A los 19 años, cuando fue detenido por robo y cuatro cargos de homicidio, era analfabeto.

En julio de 1979, 10 años después de su detención, Norio Nagayama fue condenado a muerte por el Tribunal de Distrito de Tokio. No obstante, en agosto de 1981, el Tribunal Superior de Tokio, tras una apelación, conmutó la pena por una de cadena perpetua y decidió que Norio Nagayama tenía una edad mental inferior a 18 años en el momento de cometer los delitos y que no era responsable de sus actos.

En julio de 1983, el Tribunal Supremo de Japón cuestionó la conmutación de la pena y ordenó la celebración de un nuevo juicio ante el Tribunal Superior. En marzo de 1987, el Tribunal Superior de Tokio revocó su decisión y restableció la pena capital. Este año, el Tribunal Supremo confirmó la decisión. Norio Nagayama aprendió a escribir en la cárcel, y ha publicado varios libros y donado parte de sus ganancias a los familiares de sus víctimas.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la conmutación de la pena de muerte impuesta a Norio Nagayama a: Shin Hasegawa/Ministro de Justicia/1-1 Kasumigaseki/Chiyoda/Ku/Tokio 100/Japón. □



GUATEMALA

Matan a niños de la calle

EN respuesta a los llamamientos de AI para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva de la muerte de Nahamán Carmona López, de 13 años de edad, fallecido en un hospital tras ser brutalmente golpeado por la policía de Ciudad de Guatemala (véase *Boletín* de agosto), la Comisión Presidencial Asesora de Derechos Humanos (COPADEH) ha declarado que se han iniciado actuaciones judiciales contra cuatro agentes de la policía.

No obstante, a la luz de la información de que dispone AI, la respuesta de la COPADEH acerca de la muerte de Nahamán parece incompleta y engañosa.

El 4 de marzo de 1990, en Ciudad de Guatemala, Nahamán Carmona estaba inhalando cola

con otros niños de la calle cuando los rodeó la policía. Los agentes les echaron la cola en la cabeza, práctica empleada frecuentemente por la policía guatemalteca para disuadir o castigar. Al parecer, Nahamán se resistió, y un agente lo tiró al suelo y comenzó a darle puntapiés en el estómago. Varias horas después Nahamán fue llevado a un hospital, donde murió a los 10 días.

La COPADEH ha declarado que Nahamán recibió un solo puntapié, y que lo llevaron al hospital minutos después. Según la información de que dispone AI, un informe médico indicó que Nahamán mostraba lesiones múltiples, incluyendo ruptura del hígado, seis costillas fracturadas y contusiones graves en el setenta

SRI LANKA

Ejecuciones extrajudiciales

EN julio, dos funcionarios, un graduado y un estudiante de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, perdieron la vida en circunstancias que hacen pensar en ejecuciones extrajudiciales. Dos de las víctimas habían participado activamente en campañas de derechos humanos.

El 19 de julio, el Dr. Fernando Colonio Arteaga, asesor jurídico de la universidad y concejal, denunció, durante una reunión del Concejo Municipal de Ayacucho, casos recientes de "desapariciones", asesinatos y allanamientos de domicilio, que atribuyó a las fuerzas de seguridad. Al día siguiente, un grupo de hombres armados y encapuchados penetraron en su domicilio a las 2 de la mañana, lo sacaron de su habitación en presencia de su esposa e hijos y una vez fuera de la casa le dispararon a la cabeza. El día anterior, Máximo Rico Bazán, graduado de la Facultad de Derecho y activista de derechos humanos, había perdido la vida en circunstancias similares.

Los asesinatos continuaron durante la semana siguiente: el 21 de julio, Gabriel Tupia Huamancusi, estudiante de ingeniería de minas, fue abatido a tiros en su casa, y el 24 de julio, Ciro Aramburu Villanueva, jefe del departamento de bienestar estudiantil de la universidad, fue asesinado en circunstancias parecidas.

La ciudad de Ayacucho está en una zona de emergencia controlada por las fuerzas armadas. Desde que se declaró el estado de emergencia en la zona andina en diciembre de 1982, unas 3.000 personas han "desaparecido" y millares han perdido la vida a manos de las fuerzas del gobierno. □

Centenares de muertos y "desaparecidos"

AL reanudarse en junio la lucha encarnizada en el noreste de Sri Lanka, se denunciaron numerosos abusos cometidos por ambos bandos, incluyendo centenares de ejecuciones extrajudiciales y "desapariciones". En junio, los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE), que habían tomado el control efectivo del noreste tras la retirada de las tropas de la India, capturaron varios cuarteles de la policía en el este, tomaron presos a centenares de agentes de policía que se habían rendido y ejecutaron sumariamente a muchos de ellos. Las fuerzas del gobierno recobraron el control de varias poblaciones del noreste abandonadas por los LTTE, pero éstos retuvieron el control de la península de Jaffna, en cuyo fuerte quedaron sitiados unos 200 miembros del ejército y la policía de Sri Lanka.

Se recibieron denuncias de que centenares de jóvenes tamiles fueron ejecutados extrajudicialmente o "desaparecieron" una vez que las fuerzas del gobierno recobraron el control de las poblaciones. En Vavuniya encontraron en la calle los cadáveres de unas 15 víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales. El 22 y 23 de junio, más de 70 personas fueron al parecer detenidas por soldados en Kalmunai y "desaparecieron", entre ellas el presidente del comité de ciudadanos local y sus dos hijos. Otros residentes fueron abatidos a tiros en sus domicilios, y se dice que los soldados reunieron a los varones de 16 a 30 años, los pusieron en fila con los ojos vendados y los ejecutaron con bayonetas. Después, los asesinos prendieron fuego a los cadáveres.

por ciento del cuerpo.

AI ve con inquietud el retraso y las aparentes irregularidades en las actuaciones para investigar la muerte de Nahamán y procesar a los responsables. Además, desde la detención de cuatro agentes de policía en el mes de junio, dos amigos de Nahamán, uno de los cuales presenció el ataque, han sido hostigados y golpeados repetidamente por la policía. AI también ha recibido noticia de la muerte de al menos otros siete niños de la calle de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, en circunstancias que incriminan a la policía. En tres casos, los cadáveres presentaban señales de brutal tortura: les habían cortado las orejas y la lengua y quemado o arrancado los ojos, mutilación que, al parecer, la Policía Nacional acostumbra infligir a quienes denuncian a sus miembros. □

URSS

Presos políticos "castigados repetidamente"

SI bien la mayoría de las personas de quienes se sabe o se cree que son presos de conciencia en la URSS han pasado a cumplir sus condenas en condiciones menos severas, los presos recluidos en una colonia de reeducación para presos políticos en los Urales han denunciado que siguen siendo objeto de castigos arbitrarios por continuar expresando sus opiniones.

En agosto de 1989, varios presos recluidos en la institución VS-389/35 recibieron la visita de un diputado del Congreso de EE UU, a quien contaron sus casos y describieron las condiciones de la colonia de reeducación. A pesar de que el diputado había recibido garantías de que no se tomarían represalias contra los presos, parece que algunos de éstos fueron castigados posteriormente, como Bohdan Klymchak y Aleksandr Goldovich, que cumplían condenas de 15 años de cárcel por intentar abandonar el país y por poseer literatura "antisoviética".

El preso de conciencia Bohdan Klymchak estuvo varias veces en la celda de castigo en octubre de 1989 y enero de 1990, tras declararse en huelga de hambre para protestar contra la confiscación de su correspondencia después de la visita del diputado. Se dice que uno de los peores aspectos de la reclusión en la celda de castigo es el frío extremo, que impide dormir por la noche. En una entrevista celebrada con una revista soviética en noviembre de 1989, Bohdan Klymchak declaró que en 11 años de encarcelamiento había pasado 360 días en tales celdas por transgresiones mínimas, como rehusar abrocharse el botón superior.

Aleksandr Goldovich, cuyo caso está siendo investigado por AI, estuvo al menos una vez en la celda de castigo el año pasado, tras reclamar el reconocimiento de preso político. Sus familiares han escrito que después de la visita del diputado estadounidense lo castigaron repetidamente. Aleksandr Goldovich y Bohdan Klymchak fueron enviados otra vez a la celda de castigo a finales de abril o principios de mayo de este año, pero se desconoce el motivo.

La ley contra la «agitación y propaganda antisoviéticas», que se aplicó para condenarlos, fue abolida en julio de 1989.

A finales de agosto de 1990 seguían encarceladas o internadas en hospitales psiquiátricos unas 40 personas de quienes AI sabía o sospechaba que eran presos de conciencia. □

NIGERIA

Fusilan a 42 tras juicio injusto

CUARENTA y dos soldados fueron fusilados el 27 de julio, inmediatamente después de que fueran denegadas sus peticiones de clemencia al gobierno militar, el Consejo de Gobierno de las Fuerzas Armadas (AFRC).

Habían sido condenados a muerte nueve días antes por un tribunal militar especial que los había declarado culpables de intentar derrocar al gobierno del general Ibrahim Babangida en abril. Las condenas no fueron anunciadas oficialmente hasta después de llevadas a cabo las ejecuciones.

El juicio no se ajustó a las normas de imparcialidad reconocidas internacionalmente. Se celebró a puerta cerrada, y el tribunal estuvo presidido por un miembro del AFRC. Los reos quedaron incomunicados tras su detención y, según informes, algunos fueron sometidos a torturas o malos tratos. No se les permitió escoger sus propios abogados, y fueron representados por oficiales del ejército. No tuvieron derecho de apelación a un tribunal superior, y únicamente se les permitió pedir clemencia al AFRC.

Más de 500 personas han sido ejecutadas en Nigeria desde 1983, año en que el país retornó a un gobierno militar. Casi todas fueron juzgadas por Tribunales de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego, tribunales especiales cuyas decisiones son inapelables. En marzo de 1986, 10 oficiales del ejército fueron ejecutados tras ser declarados culpables de traición por un tribunal militar especial, por su presunta participación en una conspiración para derrocar al gobierno del general Babangida. □

Con el Boletín Informativo de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.

ISRAEL Y TERRITORIOS OCUPADOS

Objetores de conciencia drusos

DESDE 1956, los varones de la comunidad drusa de Israel están obligados a cumplir el servicio militar en las fuerzas armadas israelíes. Los llaman a filas a la edad de 18 años por un periodo de tres, seguido de un servicio de reserva que dura hasta seis semanas por año.

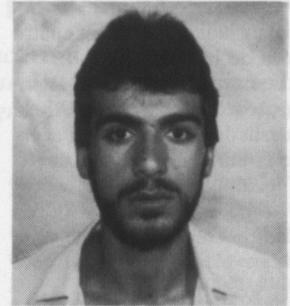
Se cree que el conocido poeta druso Samih al-Qasim fue el primer objetor de conciencia declarado, en el año 1959; desde entonces, muchos drusos se han negado a cumplir el servicio militar o el de reserva. Algunos han justificado su negativa con motivos económicos o familiares. Otros han pasado a la clandestinidad al ser llamados a filas, o han desertado. Pero muchos han declarado abiertamente sus motivos de conciencia, relacionados con su oposición a empuñar las armas contra

sus hermanos árabes y con su convicción de que la política de reclutamiento de Israel tiene el propósito de aislar al grupo druso del resto de la comunidad palestina israelí (que no está obligada a cumplir el servicio militar). Un «Comité de Iniciativa Drusa» ha venido desarrollando actividades desde 1972 para reclamar la exoneración completa del servicio militar para todos los drusos de Israel.

En los últimos años, ha habido en todo momento decenas de objetores de conciencia drusos detenidos. Muchos han sido sometidos a consejo de guerra, imponiéndoseles condenas de hasta un año y medio de cárcel. No existe la alternativa de un servicio civil. AI considera que se trata de presos de conciencia.

Dos casos recientes son los de

'Urwa Salim, de 20 años, que pasó un total de más de nueve meses en la cárcel entre 1988 y 1990, y Fu'ad Humayd, que pasó 45 días en la cárcel entre mayo y junio de 1990 por negarse a cumplir el servicio de reserva en una prisión militar donde estaban reclusos palestinos de los Territorios Ocupados. Ambos han sido ahora licenciados. □



'Urwa Salim.

YUGOSLAVIA

Reforma al código penal

EL 28 de junio, la Asamblea Federal de Yugoslavia promulgó una ley que contiene importantes reformas al código penal federal. La ley y el Código Penal enmendado entraron en vigor el 6 de agosto. El capítulo XV, que tipifica la mayoría de los "delitos políticos" aplicados en el pasado para condenar y encarcelar a gran número de presos de conciencia, ha sufrido alteraciones importantes. Numerosos pasajes imprecisos, que permitían incoar proceso penal por una amplia gama de actividades políticas pacíficas, han sido eliminados o redactados con mayor claridad. La terminología ideológica ambigua, como la expresión «actividad contrarrevolucionaria», ha sido eliminada.

Se ha introducido un nuevo ele-

mento en la tipificación de varios delitos políticos que solo permite incoar proceso de haber habido violencia o la amenaza de emplearla. Por ejemplo, «intentar cambiar el orden constitucional» (artículo 114) ya no constituye un delito penal, a menos que se haya cometido «empleando la violencia o amenazando con emplear la violencia».

El tristemente célebre artículo 133(1), conforme al cual muchos ciudadanos yugoslavos han sido condenados a penas de cárcel en el pasado por «delitos verbales», o sea, por hacer comentarios adversos, en público o en privado, acerca de la situación política en Yugoslavia, sólo es punible con la cárcel cuando el perpetrador ha instado o ha fomentado el derro-

camiento por la fuerza del orden constitucional o de los órganos supremos del Estado.

El artículo 131, que se refiere a la «actividad antiestatal en colaboración con organizaciones extranjeras» ha sido eliminado.

Además, se han reducido las penas máximas para ciertos delitos - por ejemplo, unirse a una «asociación con fines hostiles» comporta una pena máxima de cinco años de cárcel (anteriormente 15).

AI ha acogido con agrado estas reformas legales, pero éstas no han hecho desaparecer otros motivos de preocupación: por ejemplo, las normas referentes al encarcelamiento de objetores de conciencia y el gran número de delitos que conllevan la pena de muerte. El artículo 134, que castiga la «incitación al odio nacional», tampoco ha sufrido mayores modificaciones. Las personas condenadas en aplicación de la antigua legislación y cuyos casos están pendientes de apelación o de nuevo juicio serán enjuiciadas conforme a las nuevas leyes. Formalmente, éstas no afectan a las personas que están cumpliendo penas impuestas en aplicación de la antigua legislación.

Sin embargo, el 3 de agosto el Secretariado Federal de Justicia anunció que, una vez que la nueva ley entrase en vigor, se iniciarían actuaciones para indultar a quienes todavía estuvieran cumpliendo penas en aplicación de la legislación anterior. En agosto, AI instó a las autoridades yugoslavas a que dispusieran que todos los casos de presos de conciencia fueran incluidos en cualquier propuesta de indulto presentada a la presidencia de Yugoslavia. □

CAMERÚN

Liberan a presos

EN agosto recobraron la libertad Yondo Black, ex presidente del Colegio de Abogados de Camerún, y Anicet Ekané, director de una compañía. En abril de 1990 los acusaron de subversión y fueron condenados a penas de cárcel tras intentar formar un nuevo partido político. En julio, AI publicó un documento de 20 páginas acerca del juicio, calificándolo de «parodia de justicia». No se presentaron pruebas convincentes para justificar la condena de los encausados, y en ningún momento se dieron detalles de los cargos durante las actuaciones.

También recobró la libertad en agosto Djeukam Tchameni Dominique, declarado culpable de subversión en marzo de 1990. □

